RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 106-SCM-2025.

Alausí, 09 de junio del 2025

Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Extraordinaria de Concejo celebrada el miércoles 04 de junio del 2025, adoptó lo siguiente: **CUARTO PUNTO.-** Clausura de la sesión.- El señor Alcalde, bueno una vez más agradecer a todos, estamos atravesando momentos cruciales el día 23, invito a todos, absolutamente a todos, compañeros concejales, señora Vicealcaldesa, este es un logro de todos, no solo del Alcalde, no solo de los concejales, sino absolutamente de todos. El día 23 de junio estamos planificando para la reactivación de este ferrocarril oficialmente, esperamos que venga el señor Ministro, que venga el señor Presidente de la República, para que todos aquí de forma muy conjunta pongamos en marcha a nuestro patrimonio y lógicamente habrá riqueza, habrá bienestar, habrá desarrollo para nuestro Cantón Alausí, invitados todos y el día viernes llamaremos a sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, para aprobar en segundo y definitivo debate esta Ordenanza, señores concejales, señora Vicealcaldesa, entonces, bueno, ya pasaremos la hora, no sé si a las 8 de la mañana. El señor Concejal Eduardo Llerena, solo que nos pase ahora la Doctora Síndica, el señor Alcalde, hoy mismo les pasará la Dra. Melissa, y no habiendo más puntos que tratar siendo exactamente las 17H45 minutos, doy por clausurado esta sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, según la convocatoria No. 023-2025; y de conformidad con lo que dispone el Art. 60 literal u) del COOTAD, para constancia firman el señor Alcalde, Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, y el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo, que Certifica la veracidad de lo actuado.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Firmado electrónicamente por:
GALO QUISATASI CAYO
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA